

Estudio del Derecho

4.6 Extinción de las Obligaciones.

La extinción de las obligaciones se produce cuando desaparece el vínculo legal que une al acreedor y al deudor, ya sea por el cumplimiento de la obligación, por la pérdida de su objeto.

a) Pago

Es el cumplimiento efectivo de las obligaciones con el cual un deudor extingue las obligaciones que posee con un acreedor.

El acreedor recibe en pago una cosa distinta en lugar de la debida.

b) Rescisión

Es cuando se anula un contrato u obligación debido a una causa legal o por acuerdo de las partes, generalmente por incumplimiento o por afectar a una de ellas de manera grave.

Equipo 2

D 07 M 05 A 2025

Scribe®

- Álvarez Pérez Florencia ✓
- Bautista Velasco Alberto ✓
- Bonilla Matus Samuel Enrique ✓
- Castillo Cornelio Diana ✓
- Castillo Pérez Uriel ✓
- Tello Romero Becker ✓

Bibliografía

Human Vision Consulting Group. (2018, 16 Agosto).
La extinción de obligaciones en el derecho mexicano.
Human Vision CG. <https://www.humanvisioncg.com/single-post/2018/08/15/la-extincion-de-obligaciones-en-el-derecho-mexicano>

Software DEL SOL. (2021, 2 noviembre).
Rescisión ¿Qué es?, Tipos y cómo funciona.
Software del Sol. <https://www.sdelSol.com/glosario/rescision/>